

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nroº 074-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA VISTO:

El Informe N°0228-2023-SGPP-MDPN/ECA; el Memorandum N° 1385-2023/GM/MDPN/DMM; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°420-2022/MDP de fecha 26 de diciembre del 2022 se promulga la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 300980: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N⁶ 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para el año fiscal 2023.

Que, mediante Informe N°0228-2023-SGPP-MDPN/ECA de fecha 02 de Marzo de 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto-el CPC EDILBERTO CHACALIAZA ARIAS indica que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 del Sub capítulo IV. De la Ejecución en el Gobierno Local, de la Directiva de Ejecución Presupuestaria para el año 2023 aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la cual señala lo siguiente: "Son Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto distitucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo malizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respective mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad/Proyecto, fuente de financiamiento, categoría de gasto y Genérica de Gasto.

Que, por lo expuesto líneas arriba se solicita la formalización y elaboración de la Resolución de Alcaldía correspondiente, por modificaciones presupuestales de tipo 002 Créditos suplementarios.

Que, mediante Memorandum N°1385-2023/GM]/MDPN/DMM de fecha 03 de marzo de 2023, el Gerente Municipal remite el N°0228-2023-SGPP-MDPN/ECA el cual solicita formalización y elaboración de Resolución de Alcaldía, por modificaciones presupuestarias de tipo 002 créditos suplementarios.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica le Municipalidades.



CHINCHA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las MODIFICACIONES PRESUPUESTALES de tipo 002 "Créditos Presupuestales y Anulaciones" del Pliego 07 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (300980), correspondiente al mes de FEBRERO 2023, efectuadas en el Nivel funcional programático, conforme a las notas de Modificación Presupuestal, en atención a lo dispuesto en el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al siguiente detalle:

01 Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados:

Nota Modificatoria N°	Rubro	Monto
0005	09	123,000.00
0015	09	95,418.00
TOTAL		218,418.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás Áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





